



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 133/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Ezequiel LAMAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Materiales Metálicos, con los Trabajos Prácticos vencidos y cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 133/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

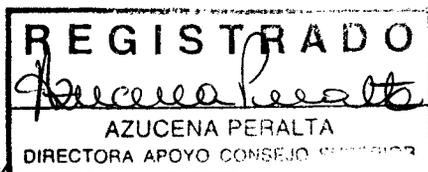
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 133/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Materiales



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metálicos, con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Lucas Ezequiel LAMAS, Legajo N° 20235, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas de 4to. Nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas, Tecnología del Calor, Mecánica de los Fluidos y Organización Industrial, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis matemático II e Ingeniería Mecánica II.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1643/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior